



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 7448/10 Alcance 4, iniciado por la señora Brenda Sabrina Moreno, informando la cesión de todos los derechos que le corresponden por el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Parcelas 4f y 4k, Manzana Provisoria A, Parcela Provisoria 8, a favor del señor Iván Ángel Martín Garcete.

Los datos del inmueble suministrados por Departamento Catastro a fojas 9.

La intervención de la Secretaría de Acción Social, agregando el informe social realizado por la profesional competente al señor Iván Ángel Martín Garcete, agregando documentación pertinente.

El informe de la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente a fojas 20, no realizando objeciones al respecto; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4910 se adjudicó el inmueble en cuestión a los señores Branda Sabrina Moreno e Iván Ángel Martín Garcete.

Que el señor Iván Garcete aceptó la cesión del inmueble ofrecida.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 22, manifestando que el anteproyecto de ordenanza se ajusta a derecho.

Que es necesario dar intervención al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5314

ARTÍCULO 1º: Acéptese la cesión efectuada por la señora BRENDA SABRINA MORENO, DNI N° 37.761.501, a favor del señor **IVÁN ÁNGEL MARTÍN GARCETE**, DNI N° 31.653.271, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Parcelas 4f y 4k, Manzana Provisoria A, Parcela Provisoria 8, y regístrese a este último como único beneficiario de dicho bien.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDOS DIAS
DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.**

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.